

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 1063
RADICAC. No. 765204003007-2021-00011-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS**

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Diciembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).-

Teniendo en cuenta la petición incoada por la Doctora **LUZ AMPARO LENIS CONTRERAS**, apoderada judicial de la parte actora, en la cual solicita se decrete como medida cautelar el embargo y secuestro del vehículo automotor de placas **NCN27E** adscrito a la Secretaria de Movilidad Palmira, de propiedad de la demandada **YENNIFER CAROLINA MERA NOGUERA**. Y como quiera que revisado el proceso, se observa que la ampliación de la medida cautelar es procedente, se accederá a la petición hecha.

Conforme a lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO del vehículo automotor de propiedad de la demandada **YENNIFER CAROLINA MERA NOGUERA**, identificada con la **C.C. 1.114.824.344**, vehículo con placa **NCN27E** de la Secretaria de Movilidad de Palmira - Valle del Cauca.

Librese el correspondiente oficio comunicando la medida a la Secretaria de Movilidad de Palmira - Valle del Cauca.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

ANA RITA GOMEZ CORRALES.

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

Código de verificación: c6588570c6f5e60db64194d8413ae88ade05c46582c94359df6a851d1b62a0e6

Documento generado en 16/12/2021 02:58:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

Estado No 001 de 100 montes

ante anterior

Fecha 11 ENE 2022

En Secretaria